

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL, GRUPOS III Y IV-A
DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (Resolución de 23 de febrero de 2022)**

FASE GENERAL DE CONCURSO Y FASE DE RESULTAS

• **ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y PLAZO PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO**

Vista la propuesta de adjudicación de puestos, elevada por la Comisión de Valoración del concurso de traslados de personal laboral, Grupos III y IV-A, convocado por resolución de 23 de febrero de 2022, y confirmada la improcedencia de la Fase de Resultas, una vez comprobado que la única plaza que pasaría a estar vacante se ofertaba en el listado original de la propia convocatoria de concurso y no obtuvo solicitudes por parte de ninguno de los candidatos, esta Gerencia ha resuelto lo siguiente:

1. Adjudicar los puestos a los aspirantes que han obtenido plaza en el presente concurso, según Anexo adjunto. La toma de posesión del destino obtenido se realizará en la fecha que determine la Gerencia.
2. Siguiendo lo indicado en el último párrafo de la *Base Primera* de la convocatoria:

“Una vez finalizadas las fases general y de resultas contempladas en el II Convenio Colectivo, de forma extraordinaria, las plazas que resulten vacantes podrán ser solicitadas por el personal laboral fijo de la Universidad de León perteneciente a otras Áreas del Convenio, por una sola vez y siempre que los solicitantes no hayan obtenido plaza en el proceso, tengan la misma categoría y acrediten conocimientos debidamente justificados del área al que pertenece la plaza vacante. Estos conocimientos se justificarán con el nivel de estudios directamente relacionados con la plaza o con experiencia de más de un año en los últimos cinco en el área al que pertenece la plaza vacante solicitada o bien, habiendo superado una convocatoria sin plaza en un proceso anterior para este tipo de plaza.”

Abrir un plazo de presentación de solicitudes de 5 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para aquel personal laboral fijo de la Universidad de León que cumpla con lo establecido en el párrafo anterior.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE del 11 de octubre), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

León, a la fecha de la firma digital.

LA GERENTE

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	fSzBQGz3j8y000GN6HK8xg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	06/06/2022 10:30:31	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/fSzBQGz3j8y000GN6HK8xg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO

(Resolución 6 de junio de 2022)

CÓDIGO	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PL000763	Técnico Especialista de Laboratorio. Dpto. Química y Física Aplicadas.	HERRERO RODRÍGUEZ, CAMINO	***5967**
PL000135	Técnico Especialista de Laboratorio. Dpto. Sanidad Animal.	MEDIAVILLA MERINO, MARÍA	***5707**
PL000657	Técnico Especialista de Oficio. Instituto de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	MOREA HIERRO, JAVIER	***6433**
PL000764	Técnico Especialista de Laboratorio. CRAI Experimental. Laboratorio de Técnicas Instrumentales.	ORVIZ LOREDO, LUCÍA	***5657**

Código Seguro De Verificación	fSzBQGz3j8y000GN6HK8xg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	06/06/2022 10:30:31	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/fSzBQGz3j8y000GN6HK8xg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			